



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-01-289533

Tipo: Salida Fecha: 30/07/2019 07:26:55 AM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900496573 - OPTIMAL LIBRANZAS S Exp. 76809
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-006191

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Optimal Libranzas S.A.S. Nit. 900.496.573 y otros en toma de posesión

Auxiliar

Joan Sebastián Márquez Rojas

Asunto

Notifica Tutela 2019-000140

Proceso

Intervención

Expediente

76.809

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial No. 2019-01-288543 del 29 de julio de 2019, el Juzgado 18 Penal del Circuito de Bogotá con Funciones de Conocimiento, informó sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Carlos José Pepín Romero, en calidad de apoderado de los señores Francisco José Quintero Pinto y Eugenio Diazgranados Gonzalez, en contra de la Superintendencia de Sociedades y el agente liquidador Sociedad Optimal Libranzas S.A.S “Optimal Libranzas”.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de tutela No. 2019-000140 interpuesta por Carlos José Pepín Romero, en calidad de apoderado de los señores Francisco José Quintero Pinto y Eugenio Diazgranados Gonzalez, no es otro que la comunicación a través de ESTADO y la fijación de un AVISO en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos (2) días para pronunciarse y presentar la pruebas que pretendan hacer valer.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora (E) del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE

Primero. Comunicar a las partes la existencia de la tutela, contenida en memorial 2019-01-288543 de 29 de julio de 2019, tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso intervención, de la acción de Tutela 2019-000140, instaurada por Carlos José Pepín Romero, en calidad de apoderado de los señores Francisco José Quintero Pinto y Eugenio Diazgranados Gonzalez, en contra de la Superintendencia de Sociedades y el agente liquidador Sociedad Optimal Libranzas S.A.S “Optimal Libranzas”; en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
AUTO
2019-01-289533
OPTIMAL LIBRANZAS SAS

escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos (2) días, para pronunciarse y presentar la pruebas que pretendan hacer valer.

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA FERNANDA PORRAS CORTES
Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención
TRD: ACTUACIONES
2019-01-288543
M8527